



*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2018, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se acuerda someter a información pública el Plan Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Riesgo Radiológico (RADIOCAEX). (2018062545)*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Plan Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Riesgo Radiológico (RADIOCAEX), realizado por la Junta de Extremadura, debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública.

El mencionado plan debe someterse a un período de información pública por espacio de 10 días hábiles. En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida,

RESUELVO :

Primero. Someter al trámite de información pública por un periodo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, el Plan Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Riesgo Radiológico (RADIOCAEX) a fin de que el público interesado tenga la posibilidad de dar su opinión al respecto y de aportar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. El Plan Especial referenciado podrá ser examinado por cualquier persona en las dependencias de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil sitas en Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 2, planta 2.ª, y en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/ddgg004/219>

Mérida, 18 de octubre de 2018. La Directora General de Emergencias y Protección Civil, NIEVES VILLAR FRESNO.

• • •